



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.15 DE 2019

“Por la cual se conceden unos incentivos a unos estudiantes del programa de Zootecnia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0);

Que el artículo 126 del Acuerdo antes mencionado, establece que la Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8);

Que mediante oficio D.Z.20/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, el Jefe del Departamento de Zootecnia presentó, para el estudio y reconocimiento del incentivo correspondiente, el listado de los estudiantes del programa de Zootecnia que se hicieron acreedores a los incentivos por Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico durante el segundo período académico de 2018;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en sesión del 16 de mayo de 2019, después de revisar los promedio ponderados de los estudiantes que se hicieron acreedores a los incentivos anteriores;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Conceder Matrícula de Honor a los siguientes estudiantes del programa de Zootecnia por haber obtenido un promedio ponderado superior o igual a cuatro punto cero (4.0), durante el segundo período académico de 2018:

Apellido	Nombre	Código	Semestre	Promedio Periodo
TORRES GUEVARA	JEFFERSON ANDRES	3011611047	04	4.18
MERCADO MORENO	STEFFANY ANDREA	3011711030	04	4.08
VERGARA CURRI	CESAR MIGUEL	3011621026	05	4.04
PUPO BERMUDEZ	ANGELICA MARIA	3011621028	05	4.02
ATENCIA CORREA	MICHELY ANDREA	3011611059	06	4.12
ARIAS ANGULO	DANIELA	3011521015	06	4.1
RODRIGUEZ MONTES	ANA MILENA	3011521007	07	4.28
MORENO ORTEGA	ESTERLIN RAFAEL	3011521034	07	4.19
NUÑEZ PANIZA	KELLY JOHANA	3011429021	08	4.05
GAIBAO PEREZ	MOISES ALBERTO	3011429006	09	4.04
GARCES URREGO	JOSE DAVID	3011429008	09	4.02
SANCHEZ ROMERO	GERMAN DAVID	3011119019	10	5.0
GUERRA CAÑAS	ADRIAN JOSE	3011219008	10	5.0



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESOLUCIÓN No.15 DE 2019

“Por la cual se conceden unos incentivos a unos estudiantes del programa de Zootecnia”

ARTÍCULO 2o. Conceder Matrícula por Rendimiento Académico a los siguientes estudiantes del programa de Zootecnia por haber obtenido un promedio ponderado superior o igual a tres punto ocho (3.8), durante el segundo período académico de 2018:

Apellido	Nombre	Código	Semestre	Promedio Período
CERRO CUBAS	NATALIA MARIA	3011721003	03	3.88
ARRIETA HERRERA	GINA CAROLINA	3011711015	04	3.99
HOYOS GUERRA	CARLOS DANIEL	3011621004	05	4.0
VASQUEZ HERMOSILLA	ARAMY JOSE	3011621036	05	3.84
SENCIO LOPEZ	JHONNATAN	3011611144	06	3.99
CAMPO MENDEZ	NERY LUZ	3011611066	06	3.92
OLIVEROS RANGEL	LEONARDO DAVID	3011521017	07	4.08
BENITEZ CONTRERAS	NEL DARIO	3011521055	07	4.03
VALENCIA MARTINEZ	ESTIVEL DE JESÚS	3011429027	08	3.91
MEDINA MONTES	ADRIAN FELIX	3011429012	08	3.89
BELTRAN ABAD	MARCO ANTONIO	3011429004	09	3.93
RUIZ PALOMINO	JUAN BILARDO	3011419033	09	3.9
MOGUEA OCON	SANTIAGO DE JESUS	3011419021	10	4.8
CASTAÑO LASTRE	CARLOS ANTONIO	3011319008	10	4.8

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de mayo 2019.

(Original firmado por:)
DONICER MONTES VERGARA
Presidente

(Original firmado por:)
LUIS EDUARDO DÍAZ SOTELO
Secretario ad-hoc

Proyectó: Luis Díaz Sotelo
Transcriptora: María Beatriz María